

Instrucciones: Cómo completar los formularios del paquete de documentos de la Contestación en Materia Civil

Formulario: *Contestación en Materia Civil*

Paso 1: Lea todos los documentos que usted recibió cuando se le practicó la notificación. Usted debe haber recibido un Citorio, un Certificado de arbitraje obligatorio, y una Demanda.

Paso 2: Investigue su caso. Si necesita más información sobre las demandas en materia civil, los términos legales, o lo que se necesita para una Contestación en Materia Civil, usted puede consultar libros como: Arizona Civil Trial Practice, Black's Law Dictionary o Arizona Legal Forms, que están disponibles en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho.

Paso 3: Llene el formulario de contestación. use solamente tinta negra

- *Encabezamiento: Llene la información en la esquina superior izquierda de la primera página. Si usted no tiene un abogado y se está representando a sí mismo, asegúrese de marcar la casilla, "Sin abogado(a)."*
- *Nombres y número de caso: Use el número de caso que aparece en el lado derecho del Citorio. Escriba el nombre completo del demandante en la línea a la izquierda del número de caso. Escriba su nombre en la línea que dice "Demandado." Recuerde, usted siempre será el demandado a lo largo del caso.*
- *Admisiones y negaciones:*
 - *Use los números anotados al lado izquierdo de la demanda como guía para su contestación a cada declaración enumerada hecha por el demandante. Para cada número, pregúntese, "¿Es verdadera la declaración?" (admisión), "¿Es falsa la declaración? (negación) o, "¿Tengo suficiente información después de leer las declaraciones enumeradas para admitir o negar?*
 - *Si necesita más papel, adjunte otra hoja inmediatamente después de la hoja en la que está escribiendo, y etiquete la hoja con la parte de la contestación a que se refiere.*
 - *AVISO: No negar una demanda en una Contestación da lugar a que la demanda se considere admitida. [Remítase a la Regla 8(c)(6) del Código de Procedimientos en Materia Civil del estado de Arizona.] Para evitar que eso suceda, se ha incluido una declaración en la Contestación en la que se indica que todas las demandas que no se admitan expresamente son negadas.*
- *Defensas: Los hechos o argumentos presentados por el demandado para demostrar por qué el demandante no tiene derecho al desagravio que solicita. Si usted pretende presentar una defensa, podría buscar la ayuda de un abogado que cuente con conocimiento en derecho en materia civil, el libro Arizona Legal Forms, Reglas 8 y 12 que enumera y expone las diferentes defensas.*
 - *Marque la casilla para cualquier defensa afirmativa que sea aplicable a su caso.*
 - *Si usted tiene una defensa que no aparece en la lista, escriba su defensa en el espacio*

suministrado.

AVISO

La defensa se pierde si no se declara: Ciertas defensas y defensas afirmativas se abandonan o se pierden si no se declaran en la demanda o en un pedimento presentados bajo la Regla 12 del Código de Procedimientos en Materia Civil del estado de Arizona.

Consulte con un abogado si usted tiene preguntas acerca de cómo exponer una defensa o una defensa afirmativa.

- *Firma: Deberá firmar y fechar la Contestación antes de sacar copias y presentarla a la Secretaría del Tribunal Superior.*
- *Certificado de notificación: Marque la casilla y escriba la fecha en que usted va a presentar la Contestación original ante la Secretaría del Tribunal. Envíe por correo o entregue una copia de la Contestación al Funcionario Judicial, y envíe por correo o entregue una copia de la Contestación al demandante o al abogado del demandante. Luego, escriba los nombres del Funcionario Judicial y el demandante o el abogado del demandante a quienes usted enviará por correo o entregará los paquetes de Contestación. Escriba también la dirección a donde enviará el paquete por correo al demandante o al abogado del demandante.*

Formulario: Certificado de arbitraje obligatorio (si usted está de acuerdo con el Certificado de arbitraje obligatorio del demandante, no es necesario que presente este formulario)

- *En este formulario se le pregunta si el monto en cuestión excede o no el límite establecido de \$50,000.*
- *Si el monto mayor que procura conseguir es de \$50,000 o menos (excluidos los intereses, los honorarios del abogado y las costas), su caso estará sujeto al arbitraje obligatorio conforme a la Regla 3.10 del Código Local del Tribunal Superior en el condado de Maricopa.*
- *Si usted procura conseguir una indemnización que excede los \$50,000, su caso no estará sujeto al arbitraje obligatorio.*
- *Si usted procura conseguir otra cosa que no sea un desagravio monetario, su caso no estará sujeto al arbitraje obligatorio.*
- *Si usted (la parte demandada) no está de acuerdo con el Certificado de arbitraje obligatorio del demandante deberá explicar la razón por la que no está de acuerdo.*

Formulario: Petición del demandado para un juicio por jurado (Este formulario es opcional)

- *Si usted no quiere un juicio por jurado, omita esta sección.*
- *Si usted quiere un juicio por jurado, escriba su nombre completo, dirección, y otra información en la parte superior de la página. Identifíquese como el demandado, y escriba el nombre del demandante. Luego, escriba su nombre otra vez en la línea que empieza con la palabra "Demandado."*
- *Feche y firme: En la parte inferior de la página, escriba la fecha en la que usted llenó el formulario y luego firme el formulario. Si su abogado va a presentar el documento por usted, su abogado deberá firmarlo.*